



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

Resolución

Número:

Referencia: Suspensión Subasta

VISTO el EX – 2019- 27284308-GDEBA-GACFVRC, caratulado: CORFO Río Colorado – Subasta Publica”, y

CONSIDERANDO:

Que por RESO–2020-12–GDEBA-CORFO de este mismo Administrador se dispuso la venta en subasta pública de los bienes que conforman el IF–2019–27156751– GDEBA-CORFOMAGP del mencionado acto;

Que con posterioridad a ello fue dispuesta la Emergencia Sanitaria con motivo de la Pandemia COVID19 y establecido por los Decretos 297/2020 y 325/2020 del Presidente de la Nación Argentina y los Decretos DECRE-2020-165-GDEBA-GPBA y DECRE-2020-203-GDEBA-GPBA del Gobernador de la Provincia de Buenos Aires el Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio, adherido por resoluciones en dicho sentido del infrascripto;

Que en virtud de ello y frente a la imposibilidad de realizar el acto de subasta dado que ello implicaría aglomeramiento de gente y de personal que a todas luces no cumple con la condición de actividad esencial dispuesta por la normativa vigente, correspondería en consecuencia suspender su realización;

Que existiendo falta de certeza del levantamiento de dicha restricción, la que sucesivamente va siendo prorrogada en virtud del avance de las medidas de aislamiento y criterios de salud pública dispuestos por el Poder Ejecutivo Nacional, no es en esta instancia conveniente definir una nueva fecha para dicho acto, procediéndose en su consecuencia a la suspensión hasta que por acto de igual tenor al que me avoca se disponga una nueva subasta;

Que en consecuencia entiende esta administración, conforme los fundamentos expresados ut supra, corresponde suspender el acto de venta en pública subasta de los bienes enunciados en

la Resolución precedentemente citada;

Por ello,

EL ADMINISTRADOR GENERAL INTERINO DE CORFO RIO COLORADO

dentro de las facultades que le acuerda el Decreto-Ley N° 7948/72

RESUELVE

ARTICULO 1°: Suspender la venta en pública subasta de maquinaria hidráulica, vehículos y distintos elementos en desuso, dispuesta por Resolución del infrascripto RESO-2020-12-GDEBA-CORFO, de fecha 25 de Abril de 2020, en todo de acuerdo con las especificaciones obrantes en el IF-2019-27156751-GDEBA-CORFOMAGP del mencionado acto administrativo, todo ello por resultar imposible su realización por motivos de salud pública y Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio dispuesto por los Decretos 297/2020, 325/2020 y 355/2020 del Presidente de la Nación Argentina y los Decretos DECRE-2020-165-GDEBA-GPBA y DECRE-2020-203-GDEBA-GPBA del Gobernador de la Provincia de Buenos Aires, además de sus normas sucesivas y concordantes.-

ARTICULO 2°: Publíquese por 1 (un) día en el Boletín oficial, Diario La Nueva y el sitio oficial en INTERNET: www.corfo.gob.ar.-